



ORIGINAL

REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 377-2011

REF.: APROBACION CONVENIO CENTRO DE PADRES
JARDIN INFANTIL UKIKA FODECO 2011

15 JUN. 2011

Puerto Williams;

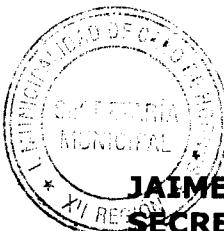
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre de 2008;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008
- El Decreto Alcaldicio N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos,
- El Decreto Alcaldicio N°854 de 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- El acuerdo N°53 del honorable concejo municipal que acuerda otorgar la subvención solicitada por el Centro de Padres Jardín Infantil Ukika de acuerdo al FODECO 2011.
- El Decreto Alcaldicio N°343 de fecha 03.06.2011, que aprueba la otorgación de la subvención por \$557.442 solicitada por el Centro de Padres Jardín Infantil Ukika de acuerdo al FODECO 2011.
- El convenio entre la I Municipalidad de Cabo de Hornos y la Organización Comunitaria Funcional Centro de Padres Jardín Infantil Ukika.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, el convenio de subvención otorgado por la I Municipalidad de Cabo de Hornos RUT: 69.254.400-5, representada por su Alcalde Don Hugo Henríquez Matus, RUT: 08.320.083-9, a la Organización Comunitaria Funcional "Centro de Padres Jardín Infantil Ukika", por la suma de \$557.442 (quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) de acuerdo a los vistos y considerando. Una copia del convenio pasara a ser parte integral del presente decreto alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ
HECHO, ARCHÍVESE.**



**JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL**



**HUGO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE**

LSP / CBC / dc

Distribución:

1. DAF
2. CONTROL
3. Secmun
4. Admun
5. DDC
6. Of. Partes